

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

**2023/1589** *Aprobación inicial de Presupuesto del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava para el año 2023.*

#### **Anuncio**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://santiagodecalatrava.sedelectronica.es>].

Santiago de Calatrava, 21 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.